SOLICITA NUEVA INHIBICION GENERAL DE BIENES - SE LIBRE OFICIO. -

Señor Juez Nacional de Comercio

HERNAN BLOUSSON, abogado inscripto al To. 73 Fo. 474 C.P.A.C.F., por la representación que ejerzo de la actora; en los autos caratulados **"BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ PARRILLA, Gustavo Adolfo S/ Ejecutivo" (Expte. 96/2017)** con domicilio en Av. Leandro N. Alem 465, 4º piso "G", zona 141, tel. 4313-4571 y domicilio electrónico registrado bajo número 20218429212, a V.S. digo:

Que actualmente desconozco si el demandado posee bienes automotores registrados a su nombre.

Por ello, solicito que se ordene inscribir la inhibición general de bienes del mismo en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, toda vez que la medida inscripta de manera originaria se encuentra vencida.

A tal fin, pido que se libre oficio de estilo, en el que se dejará expresa constancia que el suscripto y/o el Dr. Federico Gerardo García Cabello y/o el Dr. Guillermo Ramos y/o el Sr. Juan Diego Mascheroni y/o la Srta. Julieta Morelli y/o la Srta. Micaela Bartoli y/o el Sr. Nicolás Agustín Stanziola y/o la Srta. Daiana Cacciola y/o la Srta. Ayelén Gisela Ferracuti y/o el Sr. Marco Ezequiel Acosta y/o el Dr. Guillermo Enrique Blousson y/o la Sra. Julia Norma Varas y/o el Sr. Benito Fernández y/o quienes ellos mismos designen se encuentran autorizados para retirarlo de la Secretaría, previa adjudicación de turno, suscribir las minutas de estilo y correr con su diligenciamiento.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN BLOUSSON
Date: 2022.10.24 10:25:47 ART